



Entidad Auditada	Oficio de Comisión	Orden de Auditoría	Clave del programa y descripción de la auditoría
Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara	DA/255/2016	AAO/04/2016	Auditoría al control interno de sus diversos procesos operacionales.

En Guadalajara, Jalisco siendo las 14:30 (catorce horas y treinta minutos), del día 20 de febrero de 2017, la C. María de Lourdes Ramírez Espinoza, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hace constar que se constituyó legalmente en las oficinas que ocupa el OPD Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, ubicadas en calle Mitla No. 386 Col. Monumental, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----Hechos-----

En la hora y fecha mencionadas el auditor actuante se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia de la Mtra. María Elena García Trujillo, en su carácter de Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, procedió a identificarse en el orden mencionado con la credencial con número de empleado 0028567, expedidas por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara.-----

Para los efectos del desahogo de la presente, se solicita al servidor público se identifique, exhibiendo éste credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector GRTREL86012314M700 con vencimiento al 2020, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

En este momento se informa que el día de hoy se da por concluida la auditoría correspondiente a los diversos procesos operacionales para validar la eficiencia y eficacia del control interno que apoye a mitigar los riesgos operativos que atañen al organismo por el periodo del 01 de octubre de 2015 al 29 de Febrero de 2016, la cual se inició mediante oficio de comisión DA/255/2016 de fecha 02 de marzo de 2016, mediante el cual fui comisionada para llevar a cabo la auditoría; se precisa que si se necesitara más información o documentación, ya sea para aclaración o ampliación sobre algún punto en específico, se nos permita tener acceso a la dependencia a fin de recabarla.-----

También se hace constar que en su momento se regresó toda la documentación original requerida y que nos fue proporcionada por el personal del OPD Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara y que en el informe final mediante oficio DA/291/2017 de fecha de 20 de febrero de 2017, se notificó que de (20) observaciones, (12) se encuentran solventadas, quedando (08) sin solventar, así como señalar que las observaciones no solventadas que conlleven una conducta sancionable, serán remitidas a la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara, en atención al artículo 77 fracción XVIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.-----

Acto seguido se solicita a la Mtra. María Elena García Trujillo, en su carácter de Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara designe dos testigos de asistencia, y en caso de negativa serán nombrados por los auditores actuantes, quedando designados los C.C. Verónica Muñoz Rodríguez y María de Lourdes Díaz Casillas, quienes en este momento hacen acto de presencia, identificándose mediante credenciales de elector expedidas por el Instituto Federal Electoral con clave de elector MZRDVR73083014M700 la primera; y la segunda con vencimiento al 2021, donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, quienes aceptan la designación.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 15:00 (quince) horas de la misma fecha en que fue iniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fué elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

-----Conste-----

V. M. -

María Elena García Trujillo

[Signature]

[Signature]





Área a auditar	Acto de fe	Origen de la auditoría	Objeto del programa de operaciones a auditar
Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara	DA/255/2016	AAO/04/2016	Auditoría al control interno de sus diversos procesos operacionales.

Por la Dirección del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara

Mtra. María Elena García Trujillo
Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de
Guadalajara

Por la Contraloría Ciudadana

L.C.P. María de Lourdes Ramírez Espinoza
Auditor

Testigos de Asistencia

C. Verónica Muñoz Rodríguez

C. María de Lourdes Díaz Casillas

FIN DEL ACTA